

Contrato de Autorización Directa para Envío de Solicitudes vía Correo Electrónico (Contrato CAD)

Datos del Cliente (Completar):

Razón Social: _____

RUC(*): _____

Domicilio: _____,

Distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____

(*). Agregue número de RUC del cliente, en caso corresponda.

El presente convenio y sus anexos (el "Convenio") contienen los términos y condiciones que regulan la transmisión de instrucciones vía correo electrónico que INTERBANK y el CLIENTE se obligan a cumplir. Este Convenio se rige y deberá ser interpretado conforme a la legislación peruana vigente y aplicable a la fecha de su suscripción.

01. CLIENTE ha solicitado a INTERBANK realizar sus transacciones bancarias, contratar y acceder a los servicios y/o productos financieros que el CLIENTE tenga o pudiera tener en INTERBANK y/o cualquier operación relacionada con sus cuentas y/o con los productos y servicios vinculados (las "Operaciones") mediante el envío de instrucciones vía correo electrónico (la "Instrucción"). Las Operaciones se realizarán con cargo a las cuentas y/o depósitos y/o líneas de crédito que el CLIENTE mantenga o pudiera mantener en INTERBANK.

El CLIENTE declara que tiene pleno conocimiento que no podrá realizar transacciones de los siguientes productos y solo se atenderán en casos de contingencia y/o previa conformidad de INTERBANK:

- Factura negociable
- Pagos proveedores, planillas, CTS, pagos varios
- Transferencias locales Mismo Banco e Interbancarias (CCE y BCR)
- Transferencias al exterior

La(s) dirección(es) de correo electrónico (***) del CLIENTE que serán utilizados para el envío de las Instrucciones y como medio de comunicación con INTERBANK son los siguientes:

***Correo electrónico con máximo 140 caracteres (Solo correos Corporativos).

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

02. INTERBANK notificará al CLIENTE a los correos electrónicos antes detallados los datos de los correos electrónicos por medio de las cuales recibirá las Instrucciones y remitirá toda clase de información relacionada con el presente Convenio. Asimismo, cualquier modificación de los datos de INTERBANK será también transmitida a los correos electrónicos habilitados por el CLIENTE, por lo que desde el momento de la notificación de las modificaciones, las únicas vías válidas serán las nuevas quedando desactivados los datos anteriores.

03. El CLIENTE autoriza a INTERBANK a utilizar dichos medios con la finalidad de remitirle cualquier información y/o consulta a las instrucciones recibidas, pedidos y/o reclamos. Del mismo modo INTERBANK podrá habilitar otros medios (digital o electrónico) para el envío de las instrucciones que se regulan mediante el presente contrato, para lo cual bastará la simple comunicación escrita del CLIENTE que se integrará al presente contrato, solicitando su afiliación y cumpliendo con entregar (completar) la información que INTERBANK requiriera en cada oportunidad.

04. El CLIENTE autoriza a INTERBANK a que las comisiones y/o gastos que resulten aplicables por la ejecución de las Operaciones sean debitadas de las Cuentas del CLIENTE. Las comisiones y/o gastos aplicables a las Operaciones se encuentran a disposición del CLIENTE en la red de Tiendas de INTERBANK, en la página web de INTERBANK (www.interbank.com.pe), a través del servicio de consultas telefónicas de INTERBANK (Banca Telefónica) y/o en los demás canales electrónicos que INTERBANK ponga a disposición del CLIENTE.

Las referidas Instrucciones no requerirán ser confirmadas por INTERBANK, por lo que EL CLIENTE no enviará el original de las Instrucciones transmitidas vía correo electrónico, quedando INTERBANK, sus funcionarios y su personal liberados de toda responsabilidad por la no exigencia u observancia del uso de documentos originales. En el caso que EL CLIENTE remita por cualquier vía instrucciones previamente ya transmitidas o por vías de manera simultánea, será de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE, si éstas son nuevamente procesadas, toda vez que INTERBANK procesará de manera inmediata las Instrucciones, las mismas que tendrán carácter irrevocable, salvo por aquellas que por límites operativos y/o procedimentales, y/o que se encuentren relacionadas a productos o servicios no contratados previamente por el CLIENTE u ofrecidos a él. INTERBANK notificará al CLIENTE en caso de la imposibilidad de procesar las Instrucciones. INTERBANK podrá solicitar al CLIENTE que respalde alguna de las Instrucciones y/u Operaciones con documentos escritos posteriores, sin que INTERBANK asuma ningún tipo de responsabilidad, aún en el caso que sean nuevamente procesadas.

05. El CLIENTE reconoce las facultades y/o poderes de los representantes que firmen las Instrucciones así como la de los titulares de los correos electrónicos autorizados siendo dichas facultades suficientes, asegurando y declarando expresamente a INTERBANK que sus facultades y/o poderes cuentan con plena validez legal y vigencia, asumiendo EL CLIENTE total y exclusiva responsabilidad por su actuación y por la utilización de los medios electrónicos que su personal, funcionarios o representantes hagan.

06. El CLIENTE reconoce la validez de cualquier información que remita desde la dirección de correo electrónico o cualquier otro medio, que para tal efecto ha señalado, así como la que reciba de INTERBANK, asumiendo total responsabilidad tanto civil y/o penal, incluida la de carácter económico que pueda originarse por la atención a la Instrucción y aún por los riesgos provenientes del uso irregular del medio y/o la falta de autenticidad de las firmas de nuestros representantes o del texto de las comunicaciones que reciban y, en general, por cualquier otra causa.

07. EL CLIENTE reconoce que ha evaluado y tomado debida nota de todos los riesgos y características del Convenio, que INTERBANK ha advertido y que se encuentran de acuerdo con el presente, por lo que aceptan que las Instrucciones serán sin responsabilidad alguna para INTERBANK.

08. El CLIENTE autoriza a INTERBANK a efectuar la conversión de moneda cuando corresponda de acuerdo al contenido de las Instrucciones, al tipo de cambio venta o, de ser el caso, compra vigente en INTERBANK a la fecha en que INTERBANK determine efectuar la Operación, sin que por ello asuma ningún tipo de responsabilidad.

09. El presente Convenio tiene una duración indeterminada, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin en cualquier momento, y sin expresión de causa, previo aviso por escrito cursado a la otra parte con una anticipación no menor de diez (10) días calendario.

10. El CLIENTE se obliga a indemnizar a INTERBANK por cualquier daño y perjuicio que pudiera sufrir por causa de ser demandado, denunciado, o ser objeto de cualquiera de las medidas judiciales, cautelares y/o extrajudiciales, ante cualquier fuero, sea civil, penal, arbitral o administrativo; derivadas de la ejecución de cualquiera de las operaciones que se regulan en el presente Convenio, obligándose a pagar todos los gastos a los que INTERBANK tenga que incurrir para su defensa.

Para los efectos del presente Convenio, en caso de cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente documento, las partes señalan como sus domicilios, los consignados en el presente documento, sometiendo expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de la ciudad en la que se encuentre el domicilio de INTERBANK mencionado en el referido Anexo.

11. El CLIENTE declara que los servicios contratados por este Convenio son exclusivamente para su giro de negocio y/o actividad empresarial. INTERBANK podrá resolver el Convenio si detectase que fue utilizado con otro fin.

12. El CLIENTE declara que ha leído el presente documento y firma en señal de conformidad a los _____ del mes de _____ de _____.

Completar solo en caso de tratarse de fondos/ Fideicomisos:

EL CLIENTE declara ejercer las facultades de representación y administración de los siguientes fondos y/o fideicomisos:

Firma Representante Legal del CLIENTE	Firma Representante Legal del CLIENTE	Firma del Banco
Nombre y Apellidos:	Nombre y Apellidos:	Tienda / Soporte Banca Comercial:
Tipo y Nro. de Documento:	Tipo y Nro. de Documento:	